

**ACTA DE INSTALACIÓN DE LA COMISIÓN EDILICIA
DE EDUCACIÓN, INNOVACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
ADMINISTRACIÓN 2021-2024**

EN JOCOTEPEC, JALISCO SIENDO LAS 13:30 HORAS DEL DÍA 29 VEINTINUEVE DE OCTUBRE DE 2021 DOS MIL VEINTIUNO, REUNIDOS EN EL RECINTO OFICIAL CONOCIDO COMO "SALA BICENTENARIO" O "SALA DE REGIDORES" DENTRO DE PALACIO MUNICIPAL, LOS CIUDADANOS **MARISELA NAVARRO GUDIÑO, REGIDORA Y PRESIDENTA DE LA COMISION;** **GUADALUPE ISRAEL CAMARENA FLORES, REGIDOR Y VOCAL DE LA COMISIÓN;** Y LA **LIC. MARISOL CONTRERAS DURAN, REGIDORA Y VOCAL DE LA COMISION;** A EFECTO DE LLEVAR A CABO LA SESIÓN DE INSTALACIÓN DE LA **COMISIÓN EDILICIA DE EDUCACIÓN, INNOVACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA, ADMINISTRACIÓN 2021-2024,** EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EL ARTÍCULO 77 Y 86 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO, ARTÍCULO 27,28, 41 FRACCIÓN IV, 49 FRACCIÓN II DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO, ASI COMO LOS ARTICULOS 37,38, 40, 41,42,43, 44, 45, 46, 47, 48, 49 Y 66 DEL REGLAMENTO INTERNO DEL AYUNTAMIENTO DE JOCOTEPEC, JALISCO, BAJO EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DIA

PRIMERO.- Lista de asistencia, verificación del quórum y apertura de la sesión.

SEGUNDO.- Lectura del orden del día y, en su caso, aprobación.

TERCERO.- Declaratoria de la Instalación de la Comisión Edilicia de Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología.

CUARTO.- Intervención de los integrantes de la Comisión Edilicia.

QUINTO.- Clausura de la sesión.

DESAHOGO DE LA SESION

PRIMER PUNTO.- Con relación al Primer Punto del orden del día, la **PRESIDENTA DE LA COMISION EDILICIA DE EDUCACIÓN, INNOVACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA, MARISELA NAVARRO GUDIÑO,** ordena se realice el pase de lista.

No.	NOMBRE	ASISTENCIA
1	C. MARISELA NAVARRO GUDIÑO	PRESENTE
2	LIC. MARISOL CONTRERAS DURAN	PRESENTE
3	C. GUADALUPE ISRAEL CAMARENA FLORES	PRESENTE

"Siendo las 13:30 horas del día 29 de octubre de 2021 declaro formalmente abiertos los trabajos de esta Comisión Edilicia y validos los acuerdos que en esta se tomen".

Una vez agotado el primero de los puntos del orden del día se procede a desahogar el siguiente. -----

SEGUNDO PUNTO.- Con relación al Segundo Punto del orden del día, la Regidora Presidenta consulta a los integrantes de la comisión si tienen a bien aprobar el orden del día que se propone:

No.	NOMBRE	PUESTO	VOTO
1	C. MARISELA NAVARRO GUDIÑO	REGIDORA Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN	A FAVOR
2	LIC. MARISOL CONTRERAS DURAN	REGIDORA Y VOCAL DE LA COMISIÓN	A FAVOR
3	C. GUADALUPE ISRAEL CAMARENA FLORES	REGIDOR Y VOCAL DE LA COMISIÓN	A FAVOR

Se aprueba por **MAYORÍA CALIFICADA** el orden del día. -----

Una vez agotado el segundo de los puntos del orden del día se procede a desahogar el siguiente. -----

TERCER PUNTO.- Con respecto a este punto del orden del día, la Regidora Presidenta informa que se trata de la Declaratoria de la Instalación de la Comisión Edilicia de Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología, por lo que la **C. MARISELA NAVARRO GUDIÑO, REGIDORA Y PRESIDENTA DE LA COMISION**, tuvo a bien formular la Declaratoria de Instalación Legítima de la Comisión Edilicia de Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología solicitando a los presentes ponerse de pie. -----

En voz de la presidenta de la comisión:

"Siendo las 13:40 trece horas con cuarenta minutos del día 29 de octubre de 2021 en este acto declaro legítimamente instalada la Comisión Edilicia de Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología que deberá funcionar formalmente a partir de este momento y hasta el 30 treinta de septiembre de 2024 dos mil veinticuatro".

Una vez agotado el tercer punto del orden del día, se procede a desahogar el siguiente. -----

CUARTO PUNTO.- Con respecto a este punto del orden del día, la Regidora Presidenta informa que trata sobre la intervención de los integrantes de la Comisión. La **C. MARISELA NAVARRO GUDIÑO, REGIDORA Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN**, informa que en razón de que se le ha otorgado plena legitimidad y formalidad a esta Comisión de Carácter Permanente, es que en lo sucesivo será responsable de las atribuciones que señala el Artículo 40 y 66 del Reglamento Interno del Ayuntamiento de Jocotepec, Jalisco que a la letra mencionan:

responsable de las atribuciones que señala el Artículo 40 y 66 del Reglamento Interno del Ayuntamiento de Jocotepec, Jalisco que a la letra mencionan:

Artículo 40

1. Las comisiones edilicias tienen las siguientes atribuciones:

- I. Recibir, estudiar, analizar, discutir y dictaminar los asuntos turnados por el Ayuntamiento;
- II. Presentar al Ayuntamiento los dictámenes e informes, resultados de sus trabajos e investigaciones y demás documentos relativos a los asuntos que les son turnados;
- III. Participar del control y evaluación de los ramos de la actividad Pública Municipal que correspondan a sus atribuciones, mediante la presentación de informes y la participación en los procesos de planeación y presupuestación del Municipio;
- IV. Evaluar los trabajos de las dependencias Municipales en la materia que corresponda a sus atribuciones y con base en sus resultados y las necesidades operantes, proponer las medidas pertinentes para orientar la política Municipal al respecto, sin transgredir la esfera de competencia ejecutiva del Presidente Municipal, ya que éste tendrá el derecho de veto en el caso de que exista invasión de facultades, de tal manera que la función de los Ediles debe enfocarse en su tarea legislativa y en aquellas atribuciones que la Ley les confiere.
- V. Citar a los titulares de las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal, en los casos en que su comparecencia sea necesaria para el adecuado desempeño de sus atribuciones; y
- VI. Estudiar y, en su caso, proponer la celebración de convenios o contratos con la Federación, el Estado, los Municipios o los particulares respecto de la materia que le corresponda en virtud de sus atribuciones.

2. Cuando los informes a que se refiere la fracción segunda del párrafo anterior fijen la postura del Ayuntamiento respecto de determinado asunto o se pronuncien respecto del estado que guarda la Administración Pública Municipal, para que los mismos tengan validez, deben de ser votados y aprobados por el Ayuntamiento conforme a lo que establece este ordenamiento.

Artículo 66

La Comisión Edilicia de Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología tiene las siguientes atribuciones:

A) En materia de Educación:

- I. Proponer, analizar, estudiar y dictaminar las iniciativas en materia de educación;
- II. Evaluar y vigilar los trabajos de las dependencias Municipales con funciones educativas y con base en sus resultados y las necesidades operantes, proponer las medidas pertinentes para orientar la política educativa que deba emprender el municipio;
- III. Estudiar la conveniencia de la celebración de convenios y contratos con la Federación, el Estado, los municipios y los particulares respecto del servicio público de educación;
- IV. Proponer las políticas relativas al programa de actividades cívicas del Ayuntamiento;
- V. Coadyuvar con las autoridades Federales, Estatales y Municipales, en todo lo referente a la promoción y difusión de la educación en todos sus niveles, según los planes y programas respectivos;
- VI. Realizar los estudios y evaluaciones de la situación que guarda la educación en el municipio y proponer las obras, los programas y actividades que deban

C. Israel Contreras

Gracias

establecerse en el Plan Municipal de Desarrollo, el Programa Operativo Anual y de la administración, así como proponer los recursos económicos indispensables en el presupuesto de egresos;

VIII. Apoyar al Presidente Municipal en las gestiones que se realicen ante autoridades Federales y Estatales, para la inclusión de proyectos municipales, así como la firma de los respectivos convenios;

IX. Promover la participación de los ciudadanos para la aportación de recursos y solución de los problemas respecto de la prestación de los servicios.

B) En materia de Innovación, Ciencia y Tecnología:

I.-Conocer, facilitar e impulsar la creación y adopción de una cultura innovadora y competitiva en el Municipio de Jocotepec, Jalisco.

II.-Promover, gestionar, dictaminar e incentivar planes, proyectos y mecanismos que impulsen la innovación científica y tecnológica en el Municipio.

III.-Promover y aprobar planes, proyectos o convenios con instituciones educativas públicas y/o privadas, así como organizaciones no gubernamentales para fomentar y facilitar el acceso a la ciencia y la tecnología con el espíritu de propiciar la innovación científica y tecnológica en el Municipio de Jocotepec.

IV.-Proponer y en su caso, realizar los estudios y análisis necesarios para determinar la situación que en materia de innovación, ciencia y tecnología opera en el Municipio, a efectos de diseñar la o las estrategias y acciones a implementar.

V.-Realizar, en coordinación con la o las Dependencias del Gobierno Municipal que por sus atribuciones se estimen competentes, los estudios y evaluaciones de la situación que impera en el Municipio en relación a la Ciencia y la Tecnología, en aras de proponer las acciones, mecanismos y actividades que deban establecer en el Plan Municipal de Desarrollo, el Programa Operativo Anual, así como proponer la asignación de los recursos económicos necesarios en el presupuesto de egresos respectivos que permitan su materialización.

VI.-Promover la participación ciudadana para la aportación de recursos, e implementación de los programas, proyectos y acciones que la Comisión estime pertinentes.

Asimismo, la **C. MARISELA NAVARRO GUDIÑO, REGIDORA Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN**, manifiesta su compromiso con la materia que le corresponde a esta comisión y deja en claro su voluntad de trabajar en equipo. ---

El C. GUADALUPE ISRAEL CAMARENA FLORES, REGIDOR Y VOCAL DE LA COMISIÓN, agradece a los integrantes de la comisión edilicia por su buena disposición y los invita a trabajar en conjunto para lograr un trabajo responsable que beneficie a las y los ciudadanos. -----

En el mismo tenor, la **LIC. MARISOL CONTRERAS DURAN, REGIDORA Y VOCAL DE LA COMISIÓN**, hace mención de la importancia de impulsar todas las actividades educativas e innovadoras en materia de ciencia y tecnología que traen beneficio a los habitantes de Jocotepec. -----

Una vez agotado el cuarto punto del orden del día, se procede a desahogar el siguiente. -----

QUINTO PUNTO.- Sobre este punto del orden del día, la Regidora Presidenta informa que dicho punto es el que trata sobre la clausura de la sesión, por lo que procede en consecuencia. -----

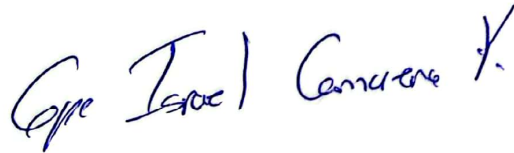
En uso de la voz la presidenta de la comisión:

“Siendo las 13:50 trece horas con cincuenta minutos del día 29 veintinueve de octubre de 2021 dos mil veintiuno declaro formalmente clausurados los trabajos de instalación de esta Comisión Edilicia de Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología, agradeciendo a los integrantes su asistencia y deseándoles un excelente día”

ATENTAMENTE



C. MARISELA NAVARRO GUDIÑO
REGIDORA Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN EDILICIA
DE EDUCACIÓN, INNOVACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
ADMINISTRACIÓN 2021-2024



C. GUADALUPE ISRAEL CAMARENA FLORES
REGIDOR Y VOCAL DE LA COMISIÓN EDILICIA
DE EDUCACIÓN, INNOVACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
ADMINISTRACIÓN 2021-2024



LIC. MARISOL CONTRERAS DURAN
REGIDORA Y VOCAL DE LA COMISIÓN EDILICIA
DE EDUCACIÓN, INNOVACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
ADMINISTRACIÓN 2021-2024